

MINUTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día viernes 23 de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en lugar sala de cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN MIXTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo y Vocal 2 de la Comisión de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos, **LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ** Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**, Vocal 2 de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, **C. MIGUE DIAZ ROSILES**, Secretario de la Comisión de Fiscalización, Alcoholes, Comercio y Reglamentos, así mismo hacen acto de presencia el **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ**, Director de Desarrollo Económico y el **C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO**, Director de Fiscalización de alcoholes y del Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

1. **Sugerencia de cambio de lugar de venta de los comerciantes que se instalan en los portales del centro histórico en fechas festivas.**
2. **Análisis de la unificación de color de los puestos semifijos de ventas en fechas festivas.**

En relación a los dos puntos, derivado de las quejas de los locatarios de los portales del centro histórico sobre los puestos que se colocan durante las fechas festivas en este lugar, los integrantes de Comisión, así como asistentes consideran oportuno que los puestos ya no sean colocados en los portales, por lo tanto, estos se



reubiquen en las calles de alrededor del centro histórico y que la Dirección de Tránsito y Transporte cierre el acceso que será durante los días de venta que corresponden a las siguientes fechas de festividades:

1. Día de Reyes durante 4, 5 y 6 de enero.
2. Día del Amor y Amistad los días 13 y 14 de febrero.
3. Aniversario de Fundación durante el 20 de febrero.
4. Semana Santa.
5. Cerito de la Cruz el viernes Santo.
6. Día de las madres durante 8, 9 y 10 de mayo.
7. Aniversario de Independencia los días 15 y 16 de septiembre.
8. Novena de San Migue durante los días 19 al 27 de septiembre.
9. San Miguel los días 28 y 29 de septiembre.
10. Octava Noche el día 6 de octubre.
11. Día de muertos el día 31 de octubre y los días 1 y 2 de noviembre.
12. Aniversario de la Revolución el día 20 de noviembre.
13. Navidad el día 25 de diciembre.

Con el objetivo de homologar y armonizar los puestos de los comerciantes para que se más agradable la visibilidad, se considera oportuno que la Dirección de Reglamentos, Fiscalización del Alcoholes y del Comercio establezca a los comerciantes el requisito de toldos, estructuras y lonas de color blanco para poder otorgar el permiso.

Además de que la Dirección de Desarrollo Económico en los próximos programas, vaya gestionando los trámites necesarios para considerar como beneficiarios a los comerciantes a través del apoyo de toldos de 2x2 m y 3x3 m. Una vez agotadas las discusiones, se gira **turno al Ayuntamiento para su conocimiento.**

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 11:05 doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su celebración, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
COMISION MIXTA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y
FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y REGLAMENTOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES, COMERCIO Y
REGLAMENTOS

LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVAL
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C. MIGUE DIAZ ROSILES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ALCOHOLES,
COMERCIO Y REGLAMENTOS

ASISTENTES:

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. MIGUEL TORRES ZAMUDIO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO